



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202441310300050384

Fecha: 17-12-2024

TRD: 4131.030.22.2.1020.005038

Rad. Padre: 202441310300050384

CIRCULAR No. : 4131.030.22.2.1020.005038

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS Y/O JEFES DE OFICINA, JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: Pago de contratos suscritos por el Distrito de Santiago de Cali con aceptación de Cesión de Derechos Económicos

El Departamento Administrativo de Hacienda - La Subdirección de Tesorería Municipal- el Subproceso Administración de Pagos, remite para su conocimiento fines pertinentes, el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de la cesión de derechos económicos d los contratos suscritos por los diferentes organismos de la Administración Distrital de Santiago de Cali.

1. Mediante comunicación interna, cada organismo deberá solicitar a la Subdirección de Tesorería, el certificado actualizado de la existencia o no de medidas cautelares del cedente y cesionario, ya sean personas naturales o jurídicas.
2. Se deberán radicar en la Subdirección de Tesorería – Subproceso Administración de Pagos los siguientes documentos:
  - Formato MAJA01.04.030P003.F002 – MODIFICACION AL CONTRATO/CONVENIO, el cual podrá ser descargado del Link: <https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=2564>.
  - RUT actualizado del cesionario.
  - Certificado de Existencia y Representación Legal con un término de expedición no mayor a treinta (30) días (personas jurídicas).
  - Certificación bancaria del cesionario, con un término de expedición no mayor a treinta (30) días.



Calle 19 N # 2N – 29 Piso 34 Edificio Torre de Cali  
Subdirección de Tesorería Municipal  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

*[Handwritten signature and initials]*



**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Dentro de la comunicación interna de solicitud de cesión, es necesario el diligenciamiento del siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ACREEDOR	NIT	RPC	VIGENCIA FISCAL	VALOR	No DOCUMENTO SOPORTE CESION DEDERECHOS ECONOMICOS	TIPO DE CESION		
						FACTURA	PARCIAL CONTRATO	TOTAL CONTRATO

Para garantizar el perfeccionamiento oportuno del trámite requerido para efectuar la cesión, adicional a todo lo anterior, se requiere que el organismo solicitante realice el cargue a la transacción ME23N, del Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial SGAFT-SAP, junto con toda la información antes señalada en formato PDF, renombrándolo de la siguiente manera: CESION DE DERECHOS ECONOMICOS.

No se recibirán estas cesiones por otro medio diferente al Sistema de Gestión Documental ORFEO.

Cordialmente,

*Jhon Quinchua*  
**JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS**  
 Director Departamento  
 Administrativo de Hacienda

Proyectó: Robert Tulio Hernandez L.- contratista *RH*  
 Revisó: Diego Alexander Martínez Quintero – Subdirector de Tesorería *DM*  
 Luis Alfonso Parra Sáenz - Profesional Universitario



Calle 19 N # 2N – 29 Piso 34 Edificio Torre de Cali  
 Subdirección de Tesorería Municipal  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)